

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. DECLARACIÓN DE VALOR DE LA POLÍTICA	2
2. OBJETIVOS	2
2.1. Objetivo General	2
2.2. Objetivos Específicos	2
3. ALCANCE	3
4. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	3
5. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA UPME	4
5.1. Factores Externos	4
5.2. Factores Internos	5
6. LINEAMIENTOS, CONSIDERACIONES, ROLES Y RESPONSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	5
6.1. Metodología	5
6.2. Acciones Ante la Materialización de Riesgos	8
6.3. Comunicación y Consulta	8
6.4. Niveles de Responsabilidad y Autoridad Frente a la Administración del Riesgo en la Entidad (acorde con el esquema de líneas de defensa)	9
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS	13
8. ANEXOS	13
9. CONTROL DE CAMBIOS	13

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece la Política Integral de Administración de Riesgos de la Unidad de Planeación Minero-Energética, en adelante UPME, la cual contiene los lineamientos para la revisión del contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento, comunicación y consulta de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y de procesos, la gestión de los procesos, la gestión fiscal y la gestión de la información.

Lo anterior de acuerdo con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la responsabilidad de la línea estratégica y las líneas de defensa definidas en la Dimensión 7 (Control Interno) de este modelo, la "Guía para la Administración de los Riesgos y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas" en su versión 6, expedida en noviembre de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; las Normas ISO 9001, 31001, 27001 y la normatividad legal aplicable.

1. DECLARACIÓN DE VALOR DE LA POLÍTICA

La Alta Dirección y el equipo humano de la UPME, en todos sus niveles jerárquicos, están comprometidos con la gestión integral de los riesgos, mediante la adopción de los lineamientos que permiten reconocer los factores internos y externos que generan riesgos ante sus objetivos, además de establecer un marco de referencia para su administración, ejecutando las fases de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento, y comunicación y consulta, con el fin de prevenir su materialización, mediante la implementación de los controles y las acciones complementarias necesarias; así mismo, a través de esta gestión se busca generar información de valor para apoyar la toma de decisiones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer los elementos y el marco general de actuación en la UPME para la adecuada gestión de los riesgos, propendiendo por el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, y los objetivos estratégicos y operacionales; mediante la formulación de controles efectivos y acciones de mitigación para los riesgos identificados en la entidad, contribuyendo a la creación y protección de valor público, así como al fortalecimiento del control interno institucional.

2.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar e implementar un marco normativo y metodológico para la gestión de riesgos en la UPME, que incluya directrices claras y herramientas adecuadas para la identificación, evaluación y priorización de los riesgos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales de la entidad, definiendo claramente los roles y responsabilidades para su administración.
- Diseñar e implementar un conjunto de controles para prevenir y mitigar los riesgos identificados, con un enfoque de mejora continua, garantizando la protección de los

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

recursos públicos y el fortalecimiento de la cultura de control interno en la institución.

- Promover una cultura organizacional de gestión de riesgos en la UPME, a través de la capacitación continua del personal y la sensibilización sobre la importancia del control interno, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para cumplir con los compromisos de gobierno y los fines estratégicos de la entidad.

3. ALCANCE

La Política Integral para la Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos del Sistema de Gestión Institucional, así como a los proyectos y planes de la entidad. Asimismo, abarca todas las acciones realizadas por los Servidores Públicos y Contratistas en el ejercicio de sus funciones, según el tipo y clasificación de riesgo, y de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidos en el esquema de líneas de defensa.

Involucra la revisión del contexto institucional, la identificación de los riesgos que la entidad requiera atender en el marco de su gestión, su valoración, tratamiento, monitoreo, seguimiento, comunicación y consulta.

4. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

En función de los riesgos residuales aprobados por los Líderes de los Procesos y registrados en los mapas oficiales de riesgos de la entidad, la UPME establece lo siguiente:

- **Riesgos de gestión, de seguridad de la información, de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental:** para los riesgos residuales que en la matriz de calor se ubiquen en la zona alta y extrema, se deben establecer acciones complementarias para apoyar su tratamiento. La entidad está dispuesta a aceptar los riesgos ubicados en la zona baja, una vez se valide la correcta ejecución y efectividad de los controles definidos, mediante su primer monitoreo y seguimiento; aun cuando se determine su aceptación, esta última actividad se debe realizar conforme a la periodicidad establecida.
- **Riesgos estratégicos, de posibles actos de corrupción, fraude, fiscales, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas:** para estos no existe aceptación, siempre se deben entablar acciones de fortalecimiento para apoyar su tratamiento.

La UPME establece una periodicidad cuatrimestral para el monitoreo y seguimiento de todos los riesgos registrados en los mapas oficiales de riesgos. Para todos los demás, los Líderes de los Procesos deben definir la periodicidad de seguimiento y la estrategia de tratamiento de los riesgos que acepten. En caso de contar con proyectos, cada Gerente de proyecto será el responsable de gestionar adecuadamente los riesgos asociados a este, y deberá establecer la periodicidad de monitoreo y seguimiento que considere pertinente.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

5. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA UPME

Para la identificación de riesgos, los Líderes de Procesos y Enlaces de Procesos del MIPG deben considerar los principales factores de riesgo relacionados a continuación:

5.1. Factores Externos

Tabla 1 Factores Externos de Riesgo y sus Aspectos Relevantes a Considerar

FACTORES DE RIESGO	ASPECTOS RELEVANTES
Político	Cambio de gobierno y administración, nuevos directivos en la UPME, políticas asociadas al sector minero energético, la preservación del medio ambiente, la Transformación Digital e Inteligencia Artificial; los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, las relaciones internacionales, presiones políticas y gremiales.
Económico	Presiones inflacionarias, comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), la deuda del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC), PIB nacional, inversión extranjera, comportamiento de las exportaciones y de la tasa de crecimiento económico, recursos de inversión y operación, presupuesto, lineamientos para la austeridad del gasto, los compromisos de gobierno.
Social	Grupos étnicos, derechos humanos, organizaciones de mujeres, representantes de Asojuntas, organizaciones de campesinos, grupos ambientales, la participación ciudadana, el conflicto armado, conflicto de intereses, Objetivos de Desarrollo Sostenible, cualificación del personal, epidemias o pandemias.
Tecnológico	Nuevas tecnologías, mayor descentralización y digitalización, interoperabilidad de los sistemas de información de gobierno, plataformas tecnológicas, requisitos de MinTic, seguridad de la información, servidores internos de la Entidad (Intranet, SGI, Página Web), ecosistema digital, conocimiento y competencia del personal clave que debe gestionar esos servicios, machine learning (análisis de datos masivos y determinación de patrones), la adopción de robots de software, Big Data, Tecnologías de la 4 revolución industrial.
Ambiental	Protección ambiental, emisiones de CO2, huella de carbono, lluvia ácida, etc.; deterioro ambiental, incremento de temperatura, inundaciones, descongelamiento de los cascos polares, eventos climáticos extremos; gestión de los recursos naturales renovables, desarrollo sostenible, cambio climático, biodiversidad nacional, fenómeno del niño, fenómeno de la niña, Objetivos de Desarrollo Sostenible, epidemias o pandemias.
Legal	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Código de Minas, regulación de la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional, directrices para la gestión del cambio climático, disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético y la reactivación económica del país; el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, ley por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país; Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ley por la cual se establecen los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, resolución por la cual se define e implementa un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista, resolución por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección.

Fuente: Elaboración OAP

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

5.2. Factores Internos

Tabla 2 Factores Internos de Riesgo y sus Aspectos Relevantes a Considerar

FACTORES DE RIESGO	ASPECTOS RELEVANTES
Talento Humano	Planta de personal, competencias del personal a partir de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, desarrollo de habilidades, motivación e involucramiento del personal, concurso de méritos para proveer los cargos en provisionalidad, rotación del personal, clima laboral, bienestar social, teletrabajo.
Procesos	Desactualización de la documentación, gestión por procesos, interacción entre procesos, mecanismos de gestión, autocontrol y autoevaluación; apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, participación del personal en campañas de socialización; toma de decisiones.
Financieros	Recursos, necesidades por parte de las dependencias, plan anual de adquisiciones, comunicación de cambios, apropiación de recursos, comunicación entre las dependencias intervinientes en el proceso presupuestal, definición de proyectos, disponibilidad presupuestal.
Tecnología	Necesidades tecnológicas, conocimiento y aplicabilidad de las herramientas informáticas, conectividad, herramientas y aplicativos internos, teletrabajo y computación en la nube, cultura digital, manejo de archivos físicos, copias de seguridad, infraestructura tecnológica.
Estratégicos	Planificación institucional, lineamientos, mapa de procesos, estructura organizacional, políticas de operación, comunicaciones, información institucional.
Comunicación Interna	Canales internos de comunicación, manejo de la información, calidad de la información, herramientas de comunicación, cultura empresarial, plan de comunicaciones.

Fuente: Elaboración OAP

6. LINEAMIENTOS, CONSIDERACIONES, ROLES Y RESPONSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En el siguiente numeral se describen lineamientos y consideraciones necesarias para una adecuada administración del riesgo; así como los niveles de responsabilidad y autoridad acorde con el esquema de las líneas defensa:

6.1. Metodología

La UPME para la administración de los riesgos toma como base las orientaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y las dispuestas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, además de la "Dimensión 7 Control Interno" del MIPG. Esto último, articulado con las políticas del MIPG correspondientes a: Planeación Institucional, Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y la Política de Control interno, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017; y como referentes las normas ISO 9001, 31001 y 27001. En línea con lo anterior, la UPME acoge los lineamientos que considera pertinentes acorde con la dinámica y necesidades de la entidad, estableciendo como metodología para la administración del riesgo las siguientes fases:

Fase 1: Comprensión del Contexto

Antes de iniciar con la identificación de los riesgos, es preciso analizar el contexto externo e interno de la entidad, considerar los principales factores de riesgo definidos, los objetivos

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

estratégicos de la institución y su alineación con los objetivos de los procesos, los compromisos pactados en el Plan de Estratégico Institucional y el Plan de Acción, los planes operativos, los proyectos y la cadena de valor para comprender la interrelación de los procesos. Es importante que también se revisen los eventos de riesgos presentados, los hallazgos de las auditorías de Control Interno y los entes gubernamentales, y las PQRSD – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Fase 2: Política Integral de Administración de Riesgos

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), formula, revisa y actualiza la Política Integral de Administración de Riesgos, teniendo en cuenta los cambios que se presenten en la entidad y generen esta necesidad, o los cambios en las orientaciones metodológicas que se toman como base, realizando la socialización y promoviendo su apropiación.

La Alta Dirección define y aprueba las actualizaciones de la Política Integral de Administración de Riesgos de la entidad, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Fase 3: Identificación de los Riesgos

En esta etapa se debe considerar la comprensión del contexto institucional, la caracterización de los procesos, la identificación de los puntos de riesgo y de las áreas de impacto. Para el caso de los riesgos fiscales, se deben determinar los puntos de riesgo fiscal y sus circunstancias inmediatas, y en los riesgos de seguridad de la información, es preciso contar con el inventario de los activos de información pertenecientes a cada proceso. Para el análisis se precisa involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas, y las necesidades de los grupos de valor o interés.

En la identificación de riesgos es importante contemplar las necesidades de los usuarios o ciudadanos, esto permite encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios. La UPME se enfocará en la identificación de los riesgos de toda naturaleza que puedan tener un impacto significativo en el logro de sus objetivos estratégicos y de procesos, y que puedan afectar la continuidad de sus operaciones.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), asesora y acompaña a los líderes de los procesos en su rol como primera línea de defensa en la identificación de riesgos, mediante mesas de trabajo, para garantizar la implementación de la metodología establecida. En lo que respecta a los riesgos de seguridad de la información, el responsable de realizar estos acompañamientos es el Oficial de Seguridad de la Información.

Fase 4: Valoración de los Riesgos

En esta fase se busca establecer el nivel de severidad del riesgo, mediante la determinación de la probabilidad de su ocurrencia y sus consecuencias o impacto, los niveles para calificar la probabilidad y el impacto corresponden a los que establezca la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" vigente, emitida por el DAFP, y estarán contenidos de igual forma en el procedimiento de "P-DE-07 Gestión Integral del Riesgo".

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

La evaluación del riesgo es el resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente), por esta razón, es importante que los procesos analicen y califiquen el nivel de probabilidad e impacto más adecuado para determinar la zona en la que se ubica el riesgo identificado, a partir del cual se deben establecer las estrategias para combatir el riesgo.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), asesora y acompaña a los líderes de procesos en su rol de primera línea de defensa, mediante mesas de trabajo, para realizar la valoración de los riesgos, garantizando la implementación de la metodología establecida.

Fase 5: Tratamiento de los Riesgos

Una vez se cuente con el nivel de severidad del riesgo inherente, se debe proceder con el establecimiento de los controles para reducirlo o mitigarlo; la descripción y valoración de los controles se realizará de acuerdo con lo establecido en la guía para la administración del riesgo vigente emitida por el DAFP.

Una vez establecido el nivel de severidad del riesgo residual, se determinará la estrategia para combatirlo de acuerdo con las opciones que relaciona la guía para la administración del riesgo vigente emitida por el DAFP, y los niveles de aceptación del riesgo dispuestos por la UPME.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), acompaña y asesora a los líderes de procesos y sus equipos en su rol de primera línea de defensa, mediante mesas de trabajo, en la definición, redacción y valoración de los controles, así como en la definición de la estrategia para combatir el riesgo residual, a fin de garantizar la implementación de la metodología establecida.

El resultado de las fases de identificación, valoración y tratamiento del riesgo se ve reflejado en los mapas de riesgos.

Cuando existan actualizaciones de los mapas de riesgos, la Oficina Asesora de Planeación en apoyo con los Líderes de Procesos deben emprender mecanismos de socialización. El mapa de riesgos de la UPME debe ser publicado en la página Web de la entidad.

Fase 6: Monitoreo y Seguimiento

Los monitoreos y seguimientos de la gestión de los riesgos se realizan teniendo en cuenta el esquema de las líneas de defensa descrito en el "Modelo Estándar de Control Interno – MECI – Dimensión 7 Control Interno" del MIPG y el procedimiento de "P-DE-07 Gestión Integral del Riesgo.

El Líder del Proceso en su rol como primera línea de defensa, realiza la supervisión continua de los riesgos de su proceso, garantizando la implementación de los controles definidos para su reducción o mitigación, así como de las acciones de fortalecimiento determinadas como estrategias de combate del riesgo residual. De acuerdo con la periodicidad definida por la entidad para el monitoreo y seguimiento de los riesgos, el Líder del Proceso debe comunicar los resultados de la gestión del riesgo adelantada, relacionando las desviaciones

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

encontradas; asimismo, suministrar las evidencias de la implementación de los controles y de las acciones complementarias.

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa realiza el seguimiento y verificación a la gestión de los riesgos, estableciendo alertas y recomendaciones a la primera línea de defensa y a la Alta Dirección (línea estratégica), a fin de propender por el cumplimiento de la presente política.

Los monitoreos y seguimientos de las otras partes responsables de la segunda línea de defensa se realizan teniendo en cuenta las especificaciones relacionadas en el numeral 5.4.

Control Interno como tercera línea de defensa, a través de su proceso de auditoría realiza seguimiento a la gestión de los riesgos, con el fin de determinar la efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos, y establece las recomendaciones de acuerdo con su rol.

Los monitoreos y seguimientos de los riesgos deben ser registrados en el módulo del sistema de información dispuesto para el Sistema de Gestión Institucional, cuando se cuente con este; en caso contrario, la Oficina Asesora de Planeación debe indicar la herramienta que se empleará. Para esta última actividad, de forma permanente, la Oficina Asesora de Planeación brinda orientaciones y los acompañamientos requeridos por el Líder del Proceso para este ejercicio.

6.2. Acciones Ante la Materialización de Riesgos

El Líder de Proceso, en su rol de primera línea de defensa, debe analizar las causas que originaron la materialización del riesgo, identificar las debilidades en los controles y establecer su tratamiento teniendo en cuenta las actividades del procedimiento "P-MC-003 Acciones Correctivas Preventivas y de Mejora".

El Líder de Proceso, debe comunicar a la Oficina Asesora de Planeación la materialización del riesgo, para que esta realice el acompañamiento bajo su rol de segunda línea de defensa, informe a Control Interno y a la Dirección General lo correspondiente, y realice las actualizaciones respectivas en el mapa de riesgos, teniendo en cuenta las actividades del procedimiento de "P-DE-07 Gestión Integral del Riesgo".

Cuando se materialice un riesgo que no se encuentre identificado en el mapa de riesgos, este debe ser tratado por el Líder de Proceso en su rol de primera línea de defensa, quien además debe informar a la Oficina Asesora de Planeación para orientar su inclusión en el correspondiente mapa y tratamiento respectivo.

El procedimiento "P-DE-07 Gestión Integral del Riesgo" debe especificar las demás actividades a realizar en el evento de materializarse un riesgo.

6.3. Comunicación y Consulta

La comunicación y consulta son elementos transversales durante todas las etapas de la administración de riesgos. La comunicación busca promover la toma de conciencia y la comprensión del riesgo, e implica compartir información de forma oportuna y pertinente con todos los servidores públicos y contratistas de la entidad. La consulta implica que los

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

participantes proporcionen retroalimentación e información que contribuya a la toma de decisiones. La comunicación y consulta implica actividades como:

- La promoción de la participación de los servidores públicos y contratistas, con el fin de que aporten su conocimiento en las diferentes etapas de la administración de riesgos.
- La permanente socialización de la política integral de administración de riesgos en todos los niveles de la entidad es responsabilidad de las tres líneas de defensa, de acuerdo con el alcance de su rol, para que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una frente a la gestión del riesgo.
- Las capacitaciones, asesoramientos y acompañamientos para la implementación de la metodología.
- Los informes con los resultados de las etapas de identificación, valoración, evaluación, y tratamiento de los riesgos.
- Los reportes e informes de los monitoreos y seguimientos generados por las tres líneas de defensa y los resultados obtenidos.
- Los reportes de información generados por control interno como tercera línea de defensa para los entes de control que lo requieran, en el marco de su rol de relación con entes externos.

6.4. Niveles de Responsabilidad y Autoridad Frente a la Administración del Riesgo en la Entidad (acorde con el esquema de líneas de defensa)

A continuación, se describen los roles y responsabilidades acorde con el esquema de las líneas de defensa del modelo del MIPG:

Tabla 3 Roles y Responsabilidades en la Gestión de Riesgos - Líneas de Defensa

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
LÍNEA ESTRATÉGICA 	Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Generar recomendaciones de mejora a la política integral de administración del riesgo para su análisis y actualización. Impulsar la implementación de la política, metodologías y mecanismos para la gestión de riesgos. Revisar y considerar los resultados presentados de los monitoreos y seguimientos, para la toma de decisiones. Revisar las actualizaciones presentadas de los mapas de riesgos, para brindar recomendaciones en el marco de la estrategia de la entidad.
	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Aprobar la política integral de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad. Establecer las intenciones generales para hacer una adecuada gestión de los riesgos y comunicar lo que espera obtener de la operativización de la política integral de administración de riesgos. Analizar el seguimiento al cumplimiento de la política integral de administración del riesgo. Establecer recomendaciones para los riesgos identificados, revisando que son pertinentes para entidad y se alinean con el contexto actual. Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, para la toma de decisiones.
		Conocer y apropiar la política integral de administración de riesgos y el procedimiento "P-DE-07 Gestión Integral del Riesgo", con el propósito de tomar acciones para el autocontrol en sus procesos y promoverlo al interior de su equipo de trabajo.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA 	Oficina Asesora de Planeación	Realizar el seguimiento y verificación a la gestión de los riesgos, estableciendo alertas y recomendaciones en relación. Evaluar la implementación del cumplimiento de la política integral de administración de riesgos y presentar la respectiva información consolidada. Establecer recomendaciones y alertas para línea estratégica sobre eventos y cambios en el entorno, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos. Informar a Control Interno sobre las actualizaciones de riesgos o la eliminación justificada de riesgos. Trabajar de forma coordinada con Control Interno en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Reportar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno las subsanaciones a las observaciones, oportunidades de mejora, recomendaciones y consideraciones relacionadas en los informes de auditoría de seguimiento a los riesgos.
	Oficina de Tecnologías de la Información	Monitorear el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y sus componentes, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de tecnología y reportar en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Adoptar la metodología para la gestión de riesgos de información establecida por la entidad, considerando la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas".
	Oficial de Seguridad de la Información o Quien Haga sus Veces	Proponer la formulación de políticas y lineamientos de seguridad y privacidad de la información. Evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información. Definir e implementar en coordinación con las dependencias de la entidad, las estrategias de sensibilización y divulgaciones de seguridad y privacidad de la información para servidores públicos y contratistas. Actualizar el procedimiento para la identificación y valoración de los Activos de la Entidad, de acuerdo con los criterios de seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad). Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad de la información (identificación, análisis, evaluación y tratamiento). Liderar, asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la gestión de riesgos de seguridad de la información, emitiendo recomendaciones de controles para prevenir o mitigar los riesgos. Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos de acuerdo con la periodicidad definida. Apoyar a los procesos de la entidad en los planes de mejoramiento para dar cumplimiento a los planes de acción en materia de seguridad y privacidad de la información. Definir, socializar e implementar el procedimiento de Gestión de Incidentes de seguridad de la información en la entidad. Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad de la información. Efectuar acompañamiento a la alta dirección, para asegurar el liderazgo y cumplimiento de los roles y responsabilidades de los Líderes de los Procesos en seguridad y privacidad de la información. Poner en conocimiento de las dependencias con competencia funcional cuando se detecten irregularidades, incidentes o prácticas que atenten contra la seguridad y privacidad de la información de acuerdo con la normativa vigente.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA 	Oficial de Seguridad de la Información o Quien Haga sus Veces	Fomentar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Asesorar a la entidad en el diseño, implementación y mantenimiento del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información para la entidad de conformidad con la regulación vigente. Identificar la brecha entre el Modelo de seguridad y privacidad de la información y la situación actual de la entidad. Realizar la estimación, planificación y cronograma de la implementación del MSPI. Liderar la implementación y hacer seguimiento a las tareas y cronograma definido. Definir, elaborar e implementar las políticas, procedimientos, estándares o documentos que sean de su competencia para la operación del MSPI. De acuerdo con las solicitudes realizadas por los proyectos o procesos, realizar el acompañamiento correspondiente en materia de seguridad y privacidad de la información.
	Secretaría General y GIT de Gestión Contractual	Monitorear la gestión contractual y generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas.
	GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano	Monitorear las PQRSDF generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas.
	GIT de Gestión de Talento Humano	Monitorear temas clave del ciclo del servidor (capacitación, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad u otras situaciones de riesgo detectadas.
	Oficina Asesora Jurídica	Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico, y realizar su monitoreo.
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA  TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	Control Interno	Asesorar y orientar técnicamente y realizar recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos. Monitorear la exposición de la entidad al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. Asesorar de forma proactiva y estratégicamente a la Alta Dirección y los Líderes de Proceso y enlaces de MIPG, sobre las responsabilidades en materia de riesgos. Informar los hallazgos en materias de riesgos y proporcionar recomendaciones en el ejercicio de la auditoría independiente. Realizar seguimiento a los riesgos y remitir observaciones, oportunidades de mejora, recomendaciones y consideraciones sobre la pertinencia y efectividad de los controles y acciones complementarias para el tratamiento de los riesgos. Promover los ejercicios de autoevaluación por parte de la primera línea de defensa, para definir la efectividad de los controles y el tratamiento de los riesgos. Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la segunda línea de defensa, en la mejora del diseño de controles. Hacer seguimiento a las acciones complementarias que apoyan el tratamiento de los riesgos. Realizar evaluación independiente de la gestión de los riesgos. Evaluar fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir las acciones apropiadas para su mejora. Comunicar aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de los objetivos y metas institucionales, en el marco de la evaluación independiente.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA	CÓDIGO: POL-PES-001
	Política Integral de Administración de Riesgos - UPME	FECHA: 7/11/2025
		VERSIÓN: 01

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
	Control Interno	Identificar y alertar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de posibles cambios que pueden afectar la evaluación y el tratamiento del riesgo. Trabajar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de gestión, riesgos de posibles actos de corrupción, riesgos de seguridad de la información y riesgos fiscales.

Fuente: Elaboración OAP

La aplicación de esta metodología se realizará mediante el sistema de información que la entidad determine para tal fin. La Oficina Asesora de Planeación realiza la explicación del funcionamiento del sistema mediante mesas de trabajo o guías de apoyo.

La UPME determinará de acuerdo con sus necesidades los formatos de mapas a emplear para cada tipo de riesgos.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Procedimiento PRO-MCO-003 Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Procedimiento PRO-EYC-003 Gestión Integral del Riesgo.

8. ANEXOS

- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.
- Manual Operativo MIPG.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
01	7/11/2025	En el mapa de procesos MP-01 V3, esta política se encontraba vinculada al proceso de Direccionamiento Estratégico, procedimiento L-DE-001. Se efectúa ajuste de la política integral de administración de riesgos, de acuerdo con las intenciones generales de la Alta Dirección para hacer una adecuada gestión de los riesgos. se vincula en versión 1 al proceso de Planeación Estratégica.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luisa Fernanda Sanchez Gomez Cargo: Contratista – Oficina Asesora de Planeación. Fecha: 26/09/2025	Nombre: Edwar Hernando Preciado Gutiérrez. Cargo: Contratista – Oficina Asesora de Planeación. Fecha: 31/10/2025	Nombre: Veronica Tabares Muñoz Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación. Fecha: 7/11/2025